



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 16 de junio de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para la fábrica de piensos, promovida por Coto Romo de Azuaga, SL, ubicada en el término municipal de Azuaga. (2023081059)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para fábrica de piensos promovida por Coto Romo de Azuaga, SL, ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

La parcela donde se pretende construir el molino de pienso para autoconsumo es la parcela 13 del polígono 49 del término municipal de Azuaga (Badajoz). Siendo sus coordenadas geográficas X - 268.903 e Y - 4.238.047. Huso: 30 ETRS89.

Se trata de una parcela rústica, tiene forma poligonal irregular y dispone de una superficie según información catastral de 9,5546 hectáreas, con referencia catastral número 06014A049000130000DQ, su uso es agrario.



Categoría.

El complejo industrial está incluido en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Actividad.

La fabricación del pienso, se realizará a partir de cereales, leguminosa, oleaginosa y harinas, en harina para alimentación animal, después de un proceso de dosificación, molienda, mezclado y llenado a cuba camión para su reparto a finca, envasado o dispensado en la misma fábrica.

La capacidad productiva de la fábrica máxima es de 144 T/día, la producción máxima del molino es de 6 T/h.

En el proceso productivo entran las siguientes materias primas y cantidades aproximadas, dependiendo del tipo de fórmula, que depende a su vez de la edad y el estado del animal al que vaya dirigido el pienso.

Cebada: 45%, maíz: 15%, trigo: 30 %, soja: 14%, manteca: 2% y correctores y aditivos: 4%.

Infraestructuras y equipos.

Para la creación de la fábrica de piensos se proyecta como alternativa más idónea la construcción de una edificación constituida por una nave principal molino, con sala de mandos anexa. Tiene forma poligonal regular rectangular con una superficie total cubierta incluso sala de mando de 302,4 m². Toda la edificación es tipo nave en planta baja a dos aguas la nave principal y a un agua la sala de mando. La maquinaria a instalar será la habitual en este tipo de instalaciones,

Las materias primas, se almacenarán en 5 silos de dosificación, con una capacidad individual de 129 m³ dos de ellos y de 66 m³ cada uno los tres restantes.



Es Órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la AAU es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de junio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

